

## El trabajo precursor de Lluís Folch i Torres en la evaluación psicológica pericial del menor

*Milagros Sáiz\**

*Dolors Sáiz*

Universitat Autònoma de Barcelona

### Resumen

La Revolución industrial y su derivación en el aumento de la necesidad de mano de obra como consecuencia de la manufactura, produjeron, como es sabido, un tránsito del medio rural al medio urbano y de un país a otro, en busca de fortuna. La densidad poblacional se incrementó de tal manera, en algunos núcleos urbanos, que saturó el mercado de trabajo y aumentó el nivel de pobreza, haciendo proliferar un panorama donde el niño abandonado, que se buscaba la vida con delitos menores, era frecuente. A principios de siglo XX la protección y defensa del niño eran objeto de preocupación en todas las colectividades del mundo occidental, en muchos lugares se había emprendido la constitución de tribunales especiales para niños y en algunas ciudades, como Barcelona, desde mediados del siglo XIX, a falta de ellos, se había preparado el terreno y creado instituciones diversas que cumplían con esta labor, faltándoles sólo la parte legislativa. Con la aparición de los Tribunales Tutelares de Menores se hace obvia la necesidad de un soporte que ayude a determinar la pena dada al menor (libertad vigilada, alejamiento de los padres, acogida en casas de familia, reformatorio, etc.) y como resultado de esta necesidad se generan los primeros informes psicológicos periciales. En ese marco encontramos a la figura de Lluís Folch i Torres que emprenderá una labor que podemos considerar precursora de la evaluación psicológica del menor delincuente.

*Palabras clave:* Historia de la Psicología, Psicología española, psicología jurídica, Folch i Torres.

\* Correspondencia: Arxiu i Seminari d'Història de la Psicologia. Dpt. Psicologia Bàsica, Evolutiva i de l'Educació. Facultat de Psicologia. Edifici B. Universitat Autònoma de Barcelona. 08193- Bellaterra (BCN). <milagros.saiz@uab.es>.

---

**Abstract**

---

The Industrial Revolution and its derivation into the increase of the necessity of workers as a consequence of the industry produced, as its known, a movement from rural to urban areas and from one to another country, looking for fortune. The population density highly increased, so in some urban areas, it saturated the job market and the poverty standard also increased. In this context, it was common that there existed godforsaken or homeless children who survived by minor crimes. At the beginning of the 20<sup>th</sup> century, the child protection and defend were the object of interest at American and European community. The constitution of special child courts had started in some places and in some other cities, like Barcelona, from the middle of the 19<sup>th</sup> century, the field had been prepared and some institutions had been set up to develop this task; it lacked just the legislative part. In that context, it was a gradual mind change related to child delinquency; up to this moment, they had been in prison according to the legislation and the crime made. These actions of child started to be valued as a behaviour problem and the Psychological report acquired an important role. When the Child Courts appeared, the necessity of support to determinate the child sentence was obvious (sheltered freedom, parents separation, refuges, reformatories, etc.). As a result of this necessity, the first expert psychological reports were created. In this context, we find the Lluís Folch i Torres figure, who undertook a great task considered as a pioneer of the psychological evaluation of the delinquent child in Spain.

*Keywords:* History of Psychology, Spanish Psychology, Forensic Psychology, Folch i Torres,

La Revolución industrial y su derivación en el aumento de la necesidad de mano de obra como consecuencia de la manufactura, produjeron, como es sabido, un tránsito del medio rural al medio urbano y de un país a otro, en busca de fortuna. La densidad poblacional se incrementó de tal manera, en algunos núcleos urbanos, que saturó el mercado de trabajo y aumentó el nivel de pobreza, haciendo proliferar un panorama donde el niño abandonado, que se buscaba la vida con delitos menores, era frecuente. Este abandono infantil era producto de un cuadro social en el que a un trabajo mal repartido y mal remunerado, se unía la escasez de alimentos, la miseria en habitaciones sobre pobladas, el aprovechamiento de ropas y vestidos y hogares desorganizados por el trabajo de los padres, que dejaban sin vigilancia a los hijos que estaban expuestos a los peligros de la calle, donde pasaban la mayor parte de la vida (López Núñez, 1908). Muchos de estos niños acababan haciendo de la calle su hogar, a menudo organizados en grupos que se autoprotegían, al socaire de pequeños trabajos con los que reunían algún pequeño peculio, aunque, frecuentemente, recurrían a la mendicidad como recurso para su supervivencia. Como señalaban Albó y Puig (1911), estos niños estaban predestinados a engrosar las filas de la criminalidad, y para Juderías (1916-1918),

era, justamente, la existencia de núcleos de jóvenes abandonados, lo que fomenta el desarrollo de la criminalidad juvenil.

La necesidad de la resolución del problema social que implicaban estos niños, se vivió con intensidad en Barcelona y, tras un proceso de puesta en funcionamiento, las Juntas Provinciales de Protección a la Infancia tuvieron mucho que hacer y decir en ese panorama. También desde el Ayuntamiento y distintos patronatos privados se generaron proyectos e instituciones dirigidos a este fin.

La Junta Provincial de Protección de Barcelona fue constituida en 1908 y presidida por Ángel Osorio, teniendo como Secretario a Ramón Albó. Con arreglo a la ley de Juntas Provinciales, se subdividió en 5 secciones: 1) Puericultura y primera infancia; 2) Higiene y educación protectora; 3) Mendicidad y vagancia; 4) Patronatos y corrección paternal y 5) Jurídica y legislativa (Anónimo, 1908). Dado los pocos recursos que tenía y por las dificultades que entrañaba el poder abordar todas las secciones a un mismo tiempo, se fomentó sobre todo la sección tres, de la que estuvo al cargo el propio Albó. Sin embargo, esta primera Junta no duró más de dos años y hay un período en que las dificultades la hacen desaparecer, volviendo a reiniciar su camino a partir de febrero de 1911 (Junta Provincial de Protección a la Infancia, 1913). En la memoria de los años 1911 y 1912 se observa la fuerza de actuación de esta institución que pudo en ese tiempo conseguir aspectos como la práctica eliminación de los niños abandonados, creación de comedores escolares, maternales y casas cuna, así como, el apoyo o el empuje a diferentes proyectos de ley. Es en esta nueva Junta donde empieza a trabajar, en el año 1911, Lluís Folch i Torres<sup>1</sup>.

Durante los primeros años de su actividad en la Junta, Folch vio preciso una autoformación sobre los nuevos avances de la Psicología experimental que le llevaron al conocimiento, a través de la lectura, de la psicología actual, de la del niño normal y anormal y de la métrica evaluadora de la inteligencia y de otros aspectos psicológicos. Compaginó con esto, una preparación en temas pedagógicos. Pensemos que en ese tiempo en Cataluña el marco de la nueva psicología estaba todavía por formar; en 1911-1912, Turró publicaba sus teorías sobre la adquisición del conocimiento a través del hambre desde una vertiente teórica de la psicología y no sería hasta 1914 cuando un avanzado Josep Ruiz Castellà fundara el Secretariat d'Aprenentatge para orientar vocacionalmente a los aprendices, con una sección psicológica a cargo de Jeroni Estrany. Este Secretariat pasaría, en 1918, a ser el Institut d'Orientació Professional donde desplegaría la psicología Emilio Mira i López.

1. Para información biográfica de este autor véase (Sáiz y Sáiz, 2008).

Su autoinformación permitió a Folch organizar un buen sistema de trabajo con los niños «trinxeraires»<sup>2</sup>. Así, se tenían concertados dos agentes de la «Comisaría de Pobres» que cumplían con el servicio de recogida de los niños que habían sido detenidos por «La Ronda»<sup>3</sup>. Estos eran llevados al Albergue Provisional. En él estaba ubicado un departamento de observación en el que se detectaba en el niño «su compleja psicología» y se procedía «a una clasificación lo más próxima posible al ideal de una pedagogía racional y científica» (Junta Provincial de Protección a la Infancia, 1913, p.18). Después de catalogado era distribuido a las instituciones dependientes de la Junta u a otras que les prestaban servicio previo pago, o devueltos a sus familias si las tenían y éstas eran dignas para su cuidado.

En 1912, la falta de espacio para la cabida de tanto menor recluido hizo que se hiciera una instancia de solicitud de terrenos al Ayuntamiento (Junta Prov. Protección Infancia, 1912), quien cede el solar de la calle Wad-Ras, donde se construye el Grupo Benéfico, la más importante de las obras de la Junta y centro neurálgico de trabajo de Folch, donde ejercerá de director del centro y desplegará una sustancial labor pionera en este terreno.

El Grupo empezó su andadura en diciembre de 1913, con el fin de ser el hogar del niño abandonado y proceder a su tutela y formación (Junta Prov. Protección Menores, 1951). Estaba repartido en diversos pabellones en los que se hallaban instalados diferentes servicios. El conocimiento psicológico que había adquirido hizo que en su Instituto de Observación Psicológica, Folch generara, en 1914, un Laboratorio de Experimentación con los instrumentos con que contaba entonces la psicología y que daban validez a sus observaciones y le proporcionaban nuevos datos. Este laboratorio puede ser considerado como el primero en España dedicado al estudio psicológico de los niños abandonados (Bassols, 1946; El Kadaoui y Rodríguez, 1997).

Los abandonados que ingresaban lo hacían fundamentalmente desde la Comisaría Municipal de Beneficencia (Comisaría de Pobres) y pasaban un período de observación que acostumbraba a tener un mes de duración, en el término del cual Folch presentaba a la Junta un dictamen acerca de la personalidad del menor, su estado moral, su temperamento, sus tendencias, su capacidad intelectual, su idiosincrasia, proponiendo, además, el tratamiento que estimaba más adecuado para su educación, que podía ser tanto su incorporación al Grupo, como el destinarlo a otra institución más conveniente o retornarlo a la familia. Para esta evaluación empleaba la observación directa, la entrevista y el uso de tests.

2. Nombre dado a los golfillos en Cataluña.

3. La Ronda era el nombre que recibía la policía de esta Comisaría de Pobres que detenía a todos los niños que presumía vagabundeaban por las calles pidiendo limosna o cometiendo «raterías».

Bajo un modelo de religiosidad cristiana el trato y educación que Folch da a los niños abandonados tiene su especial matiz: «Para conocer a un niño hay que acercarse a él, para bien educarle es necesario entrar en su corazón. El cariño y el amor (...), la suavidad en el trato dirigida por una inquebrantable rigidez en lo fundamental, logran en esos infelices muchachos y muchachas excelentes resultados que parecen inexplicables» (Anónimo, s/f). Para Folch i Torres a los niños delincuentes se les debía tratar «a golpes... de besos».

El Grupo Benéfico, a pesar de ser un lugar repleto de «trinxeraires» ni tenía aspecto de asilo, ni de reformatorio, sin embargo, cumplió la función de una especie de centro de menores que cubría la falta de un Tribunal Tutelar.

#### LOS INFORMES PERICIALES DE FOLCH I TORRES PARA EL TRIBUNAL TUTELAR DE MENORES DE BARCELONA

Ideas como la de que los niños abandonados, sin tutela paterna ni educación eran vulnerables a la delincuencia, y que ésta era cada vez mayor; que la cárcel no era un buen lugar para el desarrollo personal y emocional del niño; que era totalmente contraproducente mezclar a los niños con los adultos criminales; que era necesario establecer instituciones tutelares que defendieran a los menores hasta conseguir orientarlos rectamente; que debía dejarse de enjuiciar, procesar, sentenciar y condenar a este colectivo y que era mejor, prevenir que castigar o, en su caso, educar que castigar, sustituyendo la pena de prisión por la de tutela; eran conceptos que se manejaron antes de la aprobación de los Tribunales Tutelares de Menores. La resolución de la delincuencia juvenil en otros países (Estados Unidos, 1899; Alemania, 1903; Inglaterra, 1905;) con tribunales especializados, hizo florecer numerosas iniciativas en España, quien encontró en la figura de Montero-Ríos su principal y más eficaz adalid<sup>4</sup> (Albó, 1927).

En Barcelona, aparece el primer Tribunal Tutelar en febrero de 1921 y es nombrado presidente y juez del mismo, Ramón Albó. El Tribunal tenía dos amplios campos de acción: 1) La reeducación y corrección de los menores delincuentes y 2) La protección moral de aquellos que son objeto de malos tratos y explotación de sus padres o tutores (Albó, 1922, 1927; Bassols, 1933a, 1935). En este contexto, empezó a jugar un papel importante el dictamen de la Psicología, pues, como señalaba Bassols (1933a), era necesario que el Tribunal dispusiera de un Departamento de Observación con su correspondiente laboratorio psicológico. Para esta función fue escogido Folch i Torres porque:

4. En 1914 prepara su proposición de Ley de Bases sobre organización y atribuciones de Tribunales para Niños y en 1918 culmina con la ley.

- Estaba haciendo una función parecida al Tribunal desde 1911.
- Tenía experiencia en la observación empírica.
- Su Instituto de Observación cumplía sobradamente con las necesidades: tenía los tests indispensables en Laboratorio de Experimentación psicológica.
- Tenía preparación psicológica, autodidacta y de profundización con Dwelshauvers.
- Había formado parte del Seminario de Pedagogía de María Montessori.
- No había nadie más, en ese momento, en el marco de la psicología jurídica, pues Fuster y Mira empezarían a abordar estos temas a finales de los veinte.

El Tutelar funcionaba con un procedimiento que tenía tres fases: 1. Antejudio, 2. Juicio y 3. Post-juicio. Era en la fase del antejudio en la cual entraba en juego la figura de Folch y su evaluación psicológica. Esta evaluación producía el peritaje del menor que era remitido al Tutelar y considerado tanto en la fase del juicio para la determinación de la sentencia, como en la de post-juicio, cuando este peritaje venía con recomendaciones específicas sobre la conducta del niño y su ajuste a la libertad vigilada, o, a la necesidad de su internamiento en un centro.

Una de las principales tareas del Grupo Benéfico desde el primer momento del acceso de un niño a la Institución, era la observación empírica del joven golfillo a lo largo de semanas. Estas observaciones eran registradas en diferentes informes con protocolos específicos. En los primeros momentos se trataba de anotar el nivel de conocimientos generales que poseía el sujeto (lectura, escritura, aritmética, etc.) –lo que configuraba el primer informe: sobre el grado de instrucción del menor- y de preguntas tales como: ¿conoce el reloj?, ¿sabe el nombre de los meses?, etc. – lo que constituía el segundo informe: sobre los conocimientos usuales que posee el menor-. Pasados 15 días de observación se precisaba mejor el nivel de las reacciones y comportamientos y se generaban: el tercer informe que trataba sobre la vida ordinaria del menor; el cuarto, que era sobre el aprovechamiento en las clases y el quinto sobre su imaginación creadora, sentimiento estético y destreza manual (Grupo Benéfico, s/f). La lectura íntegra de los protocolos de los informes nos hacen interpretar que en todas las observaciones hay un trasfondo por determinar aspectos de conducta, tales como rasgos de liderazgo o sumisión, de obediencia, de rebeldía, de irritabilidad, de amabilidad, etc. que permitían a Folch poder predecir el comportamiento psicológico del menor.

Para esta amplia labor de observación, Folch contaba con el esfuerzo de los educadores que tenían a su cargo a los menores. Esta nutrida información configuraba una parte del informe pericial y servía para extraer conclusiones, que permitían, tanto al juez como a Folch, dar una orientación de cuál podía ser la mejor ubicación del niño en el futuro inmediato.

Esta observación minuciosa, era seguida de un estudio psicométrico. Los tests que se usaron en los primeros años, fueron sobre todo el de Binet-Simon y los Laberintos de Porteus que medían la capacidad de aprender, saber sacar provecho de la experiencia y «salirse de apuros» (Bassols, 1933b). Más tarde se sustituyó el Binet-Simon por la versión americana de Terman. Además, se realizaba un examen analítico de diversas funciones intelectuales como la atención perceptiva y reactiva, la memoria, la comprensión, el juicio o la imaginación creadoras, usando distintas pruebas del momento que llevaban la firma de autores como Vermeulen, Décroly, Descoudres, Toulouse, Piéron, Terman, Mira o Bassols, entre otros. Las medidas conseguidas a través de estos tests servían para desarrollar la última parte del peritaje.

El informe pericial final presentaba, los antecedentes familiares y los antecedentes personales, a modo de historia clínica o anamnesis. Describía, también, el estado de salud física, moral y psíquica, para acabar con el detalle de la edad mental y el estado de los diferentes aspectos psicológicos medidos, con un último referente a las reacciones del niño en la vida cotidiana y al dictamen general que se desprendía de todo lo evaluado. Este modelo de peritaje fue creado por Folch, aunque la documentación que poseemos no permite identificar si se basó en algún precedente extranjero, sí sabemos que fue elogiado e inspiró a otros Tribunales

Una vez concluido el peritaje, éste era remitido al Tribunal Tutelar, con sugerencias para la resolución que podía adoptarse. Las relaciones con el Tribunal las mantuvo Folch hasta el año 1931 en que abandonó el Grupo Benéfico. Su labor fue continuada por Bassols y Piquer, que ya habían colaborado con él en el Laboratorio de Experimentación. El Tutelar siempre necesitó de la evaluación psicológica de sus jóvenes e hizo de este Laboratorio parte esencial del propio Tribunal, llegando incluso, por algún tiempo, a estar dentro de sus instalaciones (Albo, 1955; Tribunal Tutelar de Menores, 1947).

## A MODO DE CONCLUSIÓN

El trabajo desarrollado por Folch, aunque a menudo ha sido olvidado al repasar la observación psicológica llevada a cabo en los Tribunales para niños de España, no cabe duda de que fue pionero en el marco de la infancia abandonada y delincuente -precede con mucho a otras iniciativas-, creando un sistema de trabajo que fue imitado por otros. De él partieron la sistematización de los informes periciales de las observaciones realizadas a los menores, así como, el registro en un Laboratorio Psicológico de las conductas de este grupo a través de tests. También, aunque no se ha desarrollado en este trabajo, fue un iniciador de sistemas pedagógicos para la recuperación de este colectivo, sistema que luego traspasó, en parte, a su instituto Torremar (véase Sáiz y Sáiz, 2008).

REFERENCIAS<sup>5</sup>

- Albó, R. (1922). *Los tribunales para niños: el Tribunal para niños de Barcelona y su actuación en el primer semestre de funcionamiento*. Barcelona: Tribunal para Niños de Barcelona.
- Albó, R. (1927). *Seis años de vida del Tribunal Tutelar para niños*. Barcelona: Artes Gráficas, S.A. sucesores de Henrich y C<sup>a</sup>.
- Albó, R. (1955). *Siguiendo mi camino*. Barcelona: La hormiga de oro.
- Albó, R. y Puig i Alfonso, F. (1911). *Protección a la infancia y represión de la mendicidad*. Ponencia presentada a la Junta Provincial de Barcelona. Barcelona: Junta Provincial de Barcelona.
- Anónimo (s/f). *Documentos varios mecanoscritos hallados en el Arxiu Nacional de Catalunya referente a la historia del Grupo Benéfico*. Atribuible a Lluís Folch i Torres.
- Anónimo (1908). Presentación. *Boletín de la Junta Provincial de Protección a la infancia*, 1, 1-4.
- Bassols, Cl. (1933a). L'obra del Tutelar de Menors. *Arxius de Psicologia i Psiquiatria Infantil*, 1, 27-31.
- Bassols, Cl. (1933b). L'examen psicològic al Tribunal Tutelar de Menors. *Arxius de Psicologia i Psiquiatria Infantil*, 3, 1-14.
- Bassols, Cl. (1935). L'obra del Tutelar de Menors sota el punt de vista de l'higiene mental. *Arxius de Psicologia i Psiquiatria Infantil*, 11, 11-27.
- El Kadaoui, S. y Rodríguez, I. (1997). El Laboratorio de Experimentación Psicológica del Grupo Benéfico. (Premio Huarte de San Juan dirigido por M.Sáiz). *Revista de Historia de la Psicología*, 18, 1-2, 391-410.
- Grupo Benéfico (s/f). *Protocolos del examen de ingreso y del examen realizado al cabo de 15 días de estancia en la Institución por el Departamento de Observación del Grupo Benéfico*. Documentación archivada en el Arxiu i Seminari d'Història de la Psicologia. Donación Fondo Lluís Folch i Torres
- Juderías, J (s/f, probable datación 1916, 1917 o 1918). *Problemas de la infancia delincuente. La criminalidad. El tribunal. El reformatorio*. Madrid: Imprenta del Asilo de Huérfanos.
- Junta Provincial de Protección de menores de Barcelona (1951). Grupo Benéfico. *Pro Infancia y Juventud*, II, 12, 170-172.
- Junta Provincial de Protección a la Infancia y Represión de la Mendicidad (1912). *Instancia elevada al Excmo. Ayuntamiento en demanda de un terreno para instalar*

5. Para la realización de este trabajo se ha manejado una amplia documentación de la época que no ha sido reflejada por la limitación de espacio señalada por la Revista, para cualquier información pónganse en contacto con los autores.



- sus obras benéficas y de carácter social*. Barcelona: Imprenta de la Casa Provincial de Caridad.
- Junta Provincial de Protección a la Infancia y Represión de la Mendicidad (1913). *Memoria de los años 1911 y 1912*. Barcelona: Herrich y Ca.
- López Núñez, A. (1908). *La protección a la infancia en España*. Madrid: Imprenta de Eduardo Arias.
- Sáiz, M. y Sáiz, D. (2008). Lluís Folch i Torres i el Instituto Torremar. *Revista de Historia de la Psicología*, 29(3-4), 203-210.
- Tribunal Tutelar de Menores (1947). *XXV años de labor, 1921-1946. Crónica de los actos conmemorativos del XXV aniversario de su fundación*. Barcelona: La hormiga de oro.

